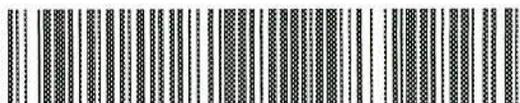




Factura: 002-002-000035714



20171701044P03684

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701044P03684					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:17)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722966122	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722966130	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706462320	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA W.M. GUTIERREZ INMADAAVI CIA.LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000035714

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0412201701040093318000120020020000357140002181213

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2017-12-04T16:18:10-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201701040093318000120020020000357140002181213



Razón Social / Nombres y Apellidos: WILSON MARCELO GUTIERREZ ZAPATA RUC / CI: 1706462320

Fecha Emisión: 04/12/2017

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	4.20	0	4.20
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	262.50	0	262.50
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE	2.00	0	2.00

SUBTOTAL 12 %	268.7
SUBTOTAL 0%	0.9
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	269.60
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	32.24
PROPINA	0
VALOR TOTAL	301.84

Información Adicional

Matrizador KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE LIBRO 20171701044P03684

Email Cliente consguthi@hotmail.com

TELÉFONO 2851356

CELULAR 0983429649

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	301.84		

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701044P03684

Factura No.: 002-002-000035714

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA W.M. GUTIERREZ INMADAAVI CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha hoy cuatro de diciembre del dos mil diecisiete ante mí, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía INMOBILIARIA W.M. GUTIERREZ INMADAAVI CIA.LTDA., la señorita GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y

resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) **NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INMOBILIARIA W.M. GUTIERREZ INMADAAVI CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: L68 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

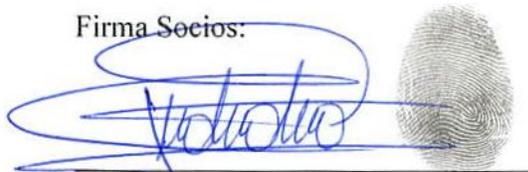
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN
CEDULA: 1722966122

~~GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO~~

GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO
CEDULA: 1722966130

Gutierrez Erazo

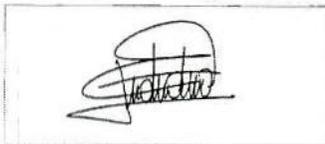
GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO
CEDULA: 1706462320

Firma Notario(a) Público(a):

Ursula Ivanova Sola Coello

DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Identificacion: 0400933180

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722966122

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ ZAPATA WILSON

Nombres de la madre: ERAZO QUENORAN LUZ DALIA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-075-05141



177-075-05141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 172296612-2
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN
LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUTIERREZ ZAPATA WILSON** I1311E3121
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ERAZO QUENORAN LUZ DALIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-04

IGM 17 02 781 17
 001352002


 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

012 **012 - 037** **1722966122**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

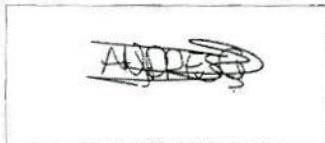
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 4**
 PROVINCIA
RUMIÑAHUI
 CANTÓN **ZONA:**
SAN RAFAEL
 PARROQUIA




NOTARIA CUADRAGESIMA
 CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
 AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
 HOJAS (s) 01
 Quito a 09/12/2017

 Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722966130

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PORTILLA ESTEFANIA MICHELLE

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: GUTIERREZ WILSON MARCELO

Nombres de la madre: ERAZO QUENORAN LUZ DALIA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-075-05271



172-075-05271

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 172296613-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTEFANIA MICHELLE PORTILLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ WILSON MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO QUENORAN LUZ DALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2016-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-26




000497873

IMP 15 11 385 06




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



010
JURATA Nº

010 - 274
NÚMERO

1722966130
CÉDULA

GUTIERREZ ERAZO ANDRES MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

ZONA





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 10M MJ

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
HOJAS...
Quito a... 09.12.2018
[Signature]
Dra. Ursula I. Sola Coello - Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706462320

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO QUENORAN LUZ DALIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: GUTIERREZ LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: ZAPATA VICTORIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-075-05224



171-075-05224

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-02-23**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUZ DALIA ERAZO QUENORAN

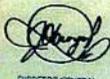
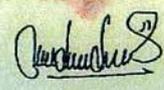
No. **170646232-0**



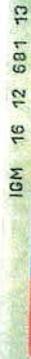

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO**
V4444V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUTIERREZ LUIS FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAPATA VICTORIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2017-02-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-02-13**



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No.
010 - 296 NUMERO
1706462320 CÉDULA

GUTIERREZ ZAPATA WILSON MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA:




NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
Quito a... 04/12/2017...
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 24 Acta 24

En La Alcañal Provincia de Pichincha del dos mil Diez hoy día veinte y uno de enero El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estando la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Andrés Marcelo Gutiérrez Erazo** y **ESTEFANÍA MICHELLE PORTILLA ERAZO** nacido en Pichincha - Cantón el 23 de Enero de 1992 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado con Cédula N° 17297663-0 domiciliado en La Alcañal anterior Andrés Marcelo Gutiérrez Erazo y de Lucy Dolores Guzmán Guzmán **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Estefanía Michelle Portilla** nacida en Pichincha - Cantón el 07 de abril de 1993 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada con Cédula N° 17463579-5 domiciliada en La Alcañal anterior Lucy Dolores Guzmán Guzmán y de Marcelo Joaquín López López **LUGAR DEL MATRIMONIO: La Alcañal** FECHA: 21 de mayo 2019 En este matrimonio, enmencian a sus hijos: Andrés Esteban Gutiérrez Portilla

OBSERVACIONES:

Se han comprobado los documentos, son correctos de edad por lo que se otorga el presente matrimonio.

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO de fecha 17 de noviembre del 2017, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ANDRÉS MARCELO GUTIERREZ ERAZO con ESTEFANÍA MICHELLE PORTILLA ERAZO Documento que se archiva con el N° 2017-1696 - QUITO 23 de noviembre del 2017 C.A. TREFEL N° 439465 QUITO 2017-552-133

La separación conyugal, indistintamente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de [] Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de [] cuya copia se archiva de [] Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Certifico que los documentos materializados e incorporados a esta escritura pública, corresponden a la página web www.registrocivil.gob.ec en 100 páginas. En Quito a CA 11/1/2017.

[Handwritten signature]
Dra. Ursula Ivanova Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: FERNANDEZ MORALES GABRIELA SIGRID

N° de certificado: 179-073-78528



179-073-78528

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 57 Acta 3663

En Guayaquil Provincia de El Guayas
 hoy día 13 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Wilson Marcelo Gutiérrez Zapata
 nacido en Guayaquil el 23 de Febrero de 1960, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 106462320 domiciliado en esta Ciudad de estado anterior soltero hijo de Luis Fernando Gutiérrez y de Victoria Zapata

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Luz Dalía Erazo Queno
 nacida en Pto. Pags de Colón el 18 de Febrero de 1967, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 10352392 domiciliada en esta Ciudad de estado anterior soltera hija de Gerónimo Erazo y de Paula Queno

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil - **FECHA** 14 de Octubre de 1988
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:
 VICTOR PEREZ B.
 Director de Registro Provincial de Registro Civil
 Guayaquil, Ecuador, 14 de Octubre

FIRMAS
Wilson Marcelo Gutiérrez Zapata
Luz Dalía Erazo Queno

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal del presente Jefe de Registro Civil del Juez
 Mediante Escritura Pública, celebrada por la Dra URSULA IVANOVA SOLA COELLO Notaria: CUADRAGÉSIMA CUARTA del Cantón: QUITO Provincia de: PICHINCHA, con fecha: 17 de Noviembre del 2017, declara: **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, entre los contrayentes: WILSON MARCELO GUTIERREZ ZAPATA y LUZ DALIA ERAZO QUENORAN Solicitud No 2030719 Valor: \$ 10.00- Tasa No 493446 Nut: 552419- de fecha: 22-11-2017.- Guayaquil, 23 de Noviembre del 2017 JOMS.

f.)
 AN Jorge Oswaldo Mogollo Silva
 Servidor Público 3

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017
 Emisor: RIOS SORIA JOHANNA MARITZA

N° de certificado: 172-074-33552



172-074-33552

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/12/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7786476
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1722966122 GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INMOBILIARIA W.M. GUTIERREZ INMADA AVI CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.04	SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.05	ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/01/2018 12:00 AM

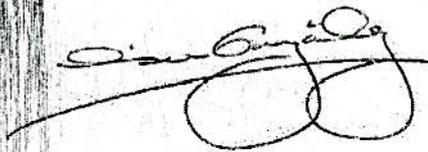
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

04/12/2017 5.24 PM



LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA W.M. GUTIERREZ INMADAAVI CIA.LTDA., otorgada por la señorita GUTIERREZ ERAZO DALIA JAZMIN Y OTROS, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, cuatro de diciembre del dos mil diecisiete.

URSULA
IVANOV
A SOLA
COELLO

Firmado
digitalmente por
URSULA IVANOVA
SOLA COELLO
Fecha: 2017.12.04
18:29:28 -05'00'